

# El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

La Paz, miércoles 24 de agosto de 1910

Nº. 2,977

## "El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, AGOSTO 24 DE 1910.

### Reformas a la ley de imprenta

#### EL JURADO DEBE SUBSISTIR

Desde el año 1826, en que se dictó la primera ley de imprenta, por el Congreso General Constituyente, hasta la última reglamentación del año 1900, se han ensayado muchas y variadas reformas, con el objeto de garantizar la libre emisión del pensamiento, defendiéndola de todo género de garantías y cuidando con preferencia de que el escritor público sea respetado, por lo delicado de su misión, incomprendida siempre por el vulgo y por ciertos individuos que profanan tan augusta misión, convirtiéndola en una tribuna de donde salen las mayores injurias, que enlodan reputaciones o exaltan medianías que surgen por caminos impropios.

Actualmente se discute en la H. Cámara de Senadores un proyecto de reformas a la ley de imprenta, cuya principal base descansa en la cancelación del cuerpo de jurados, para someter a los que injurian por la prensa, al juzgamiento de los tribunales ordinarios. Seríamos los primeros en reconocer la conveniencia de cancelar el jurado, institución caduca y desprestigiada, si la independencia de los Poderes de la Nación—Legislativo, Judicial y Ejecutivo—existiera en la realidad. Sostendríamos con acopio de hechos efectivos, que el Jurado de Imprenta no debe subsistir, porque estos tribunales de antigua data, que arrancan sus orígenes de los juicios públicos de Atenas y Roma, cuyo oficio consistía en apreciar los hechos, dejando a los jueces de derecho la facultad de aplicar la ley, en vista de la calificación del jurado, no están bien en los tiempos actuales en que la apreciación del delito y la aplicación de la sanción correspondiente, son funciones que no deben ser divididas.

Es sabido que la falta de jueces permanentes, determinó a los sajones a la organización de corporaciones especiales, de carácter accidental, para que, en casos determinados, se reuniesen con objeto de castigar un hecho punible; pero de época tan remota hasta la presente, ha experimentado una variación radical la condición sociológica de los pueblos y de los individuos.

Sin embargo, preciso es conocer la organización de los jurados ingleses, que ha servido de molde a nuestros legisladores para fundir una institución análoga, denominada Jurado de Imprenta. Entre las condiciones esenciales, los requisitos indispensables para la organización de esos tribunales, que conciliaban los intereses de la nobleza y las pretensiones de la plebe, disponiendo el juzgamiento de aquellos por individuos de su misma clase y de esta última (plebe) por individuos de igual condición social.

La igualdad de los jurados, con el acusado, era, como se ve, la primera condición; la segunda, era la del sorteo para la organización de los jurados; consistía la tercera en la unanimidad de todos los jurados, en el veredicto; los otros requisitos descansaban en la espontaneidad del fallo de los jurados, esto es, que su resolución emane de las impresiones que ellos hayan recibido al oír la relación de los hechos, y no de las alegaciones o sutilezas de los abogados; y, por

último, que el tribunal no falle en cuanto al derecho controvertido, sino simplemente en lo que se refiere al hecho.

En la forma enunciada, no podía ser una institución mejor organizada, razón por la cual fué trasplantada a diversas legislaciones, que reconocían en el cuerpo de jurados, un tribunal ideal, incapaz de incurrir en errores y de obrar con injusticia, por existir esa cooperación colectiva, que contribuye al esclarecimiento de los hechos cuestionados.

Conocemos opiniones diversas sobre esta materia, especialmente en lo que se refiere al juzgamiento de los delitos comunes, que, para su comprobación, requieren el examen del cuerpo del delito, si lo hay, y descubrir a los autores del hecho punible. En cuanto a los delitos de imprenta, totalmente diferentes, y en los que no es menester una larga tramitación para descubrir al autor ó autores, sosténese, sin necesidad de grande esfuerzo, que el jurado de imprenta, es una institución salvadora del derecho de libre emisión del pensamiento. A este respecto, dice un notable tratadista, "que en los delitos de imprenta, las circunstancias agravantes y atenuantes casi nada significan; y sobre todo son tan generales las ideas de moral, de religión, de honor y de orden, que no se necesita de grande ciencia, para decidir si hay ó no lugar a denunciar un impreso ó a perseguir a su autor."

Efectivamente, la naturaleza de los delitos de imprenta, no puede estar en la misma categoría de los delitos comunes, y su juzgamiento no es embarazoso para una corporación compuesta de ciudadanos idóneos. No sucede—dice el compilador peruano don Francisco García Calderón—en los delitos de imprenta, lo mismo que en los delitos judiciales criminales, porque aquellos (delitos de imprenta) no consisten en un hecho transitorio como los otros delitos, sino en un hecho permanente, que lleva en sí mismo la prueba de su existencia. Basta leer un artículo impreso, y tener sentido común para saber si en él hay ó no una injuria, una amenaza a la vida, una ofensa a la moral ó una incitación a trastornar el orden público. De aquí proviene que el sumario de los jueces de imprenta no puede ser igual al que se sigue para los otros delitos, y por esto ha sido preciso inventar otro género de procedimientos.

"Si no reconociésemos el derecho que cada ciudadano tiene—sigue el mismo compilador—de emitir libremente sus pensamientos por medio de la imprenta, nada sería más fácil que arreglar el procedimiento de los juicios criminales para los delitos de esta clase. Mas, si por una parte encontramos que es necesario castigar los abusos, por la otra debemos cuidar de no hacer efímera la libertad de prensa. Para conciliar estas dos exigencias, nuestros legisladores establecieron desde el principio el juicio por jurados."

Adaptarse perfectamente a nuestras costumbres y al concepto que tenemos en el país de la libertad de prensa, los párrafos que dejamos transcritos. En ellos se sostiene la necesidad del jurado de imprenta, institución que no debe ser cancelada de nuestra legislación.

Si a las consideraciones enunciadas, agregamos aún que las autoridades judiciales subordinan sus actos a empleos de elevada jerarquía en otras ramas de la administración pública (con honrosas excepciones), no se puede menos que abogar por la subsistencia del cuerpo de jurados para el juzgamiento de los delitos de imprenta, con algunas mo-

dificaciones que las iremos anotando sucesivamente.

J. Céspedes R.

### El Día Siempre la policía

Un diario local, que se distingue por sus críticas hirientes al personal de la Policía de Seguridad, que trabaja laboriosamente por llenar su delicada misión, no obstante las deficiencias que se notan en la ley financiera, ha lanzado una afirmación enteramente contraria a la verdad. Ha manifestado que los individuos que agredieron a uno de los redactores del diario aludido, fueron puestos en libertad por orden del señor Intendente de la Policía. La expresada orden fué requerida por el Agente Fiscal Dr. Armaza, como consta de los obrados que actualmente deben estar en los tribunales de Justicia.

Si bien, el Intendente de Policía, en uso de sus atribuciones, podía ordenar la inmediata libertad de los provocadores del escándalo, previo el pago de la multa respectiva, no usó de dicha facultad y esperó el requerimiento del Agente Fiscal. Hubo, por consiguiente, una severidad extremada con los sindicados, severidad que es juzgada en forma adversa por los denunciantes.

Cuando el apasionamiento ciega a los individuos, no se ve sino el lado malo de las cosas, y creemos que esto ocurre con uno de nuestros colegas, que ve en la Policía una institución inútil é inadecuada.

No tal, colega, es preciso ser justos é imparciales.

### NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galathea

**PERU.**—El Mensaje del Presidente Alvaro, "Ataque al aumento de impuestos"—NOMBAMIENTOS.

Lima, 23.—El diario "El Comercio", se ocupa de analizar el mensaje del presidente del Ecuador, general Eloy Alfaro, presentado al Congreso de su país. Se califica de poco serio dicho documento, en su capítulo referente a las relaciones internacionales con el Perú.

—El mismo diario opina porque el proyecto de aumento en la lista de impuestos, es atentatorio a libertad de industria.

—Ha sido nombrado vocal de la Corte Superior de este distrito judicial, el doctor Alejandro Magniña, en reemplazo del doctor Carranza, fallecido recientemente.

**CHILE.**—El Problema Presidencial.—DIVERSOS CANDIDATOS.—OPINIONES DIVERSAS.—FALLECIMIENTO DE UN DIPUTADO.—NOTICIA DESMENTIDA.

Santiago, 23.—Toda la opinión pública se halla preocupada con las elecciones que deben verificarse en breve, para el nombramiento del presidente de la república. La convención electoral se verificará, en cumplimiento de las leyes que le autorizan, y se asegura de los candidatos señor Sanfuentes obtendrá una mayoría del sesenta por ciento.

Otros creen que el triunfo corresponderá al Sr. Luis Antonio Vergara, del partido balmacedista, que no es resistido por los liberales, como Sanfuentes, siendo además apoyado por los conservadores.

En otros círculos políticos se asegura que se producirá una variación en el movimiento actual, con la llegada de Europa del señor Ismael Valdéz y Valdez.

—La junta directiva del par-

tido balmacedista eligió presidente de su directorio al señor Luis Sanfuentes.

—La misma junta aprobó las bases que se tienen propuestas para la reunión de la convención liberal.

—La mayor parte de los senadores nacionales han acordado apoyar la candidatura del señor Sanfuentes, para la futura presidencia de la república.

—Ha fallecido el diputado radical señor Fernando Manterola; se preparan en su honor solemnes honras fúnebres.

—El diario "El Mercurio" desmiente la noticia que dió un órgano de prensa local, asegurando que el señor Agustín Edwards, candidato a la presidencia de la república, celebró una larga conferencia con el señor Arzobispo de esta Diócesis.

**ARGENTINA.**—APROBACIÓN DE PATENTES INDUSTRIALES.—INCENDIO EN LA AVENIDA MAYO.—IMPORTANTES DOCUMENTOS PERDIDOS.

Buenos Aires, 23.—El Congreso panamericano aprobó la convención referente a patentes industriales, estableciendo la uniformidad en las facturas consulares y demás documentos aduaneros y la exoneración del pago de derechos a las mercaderías en tránsito.

—Las oficinas municipales que se hallan situadas en la Avenida Mayo, han sido destruidas por el fuego, a causa de un incendio. Quemáronse varios documentos históricos de gran importancia.

**ESTADOS UNIDOS.**

AMENAZA DE HUELGA. Washington, 23.—Los obreros de Boston amenazan declararse en huelga. Pasan de cincuenta mil los trabajadores que tienen resuelto abandonar sus tareas.

**ESPAÑA.**—LA HUELGA SE PROPAGA.

Madrid, 23.—Los obreros de Gijón se adhirieron a la huelga de Bilbao.

**FRANCIA.**—ESTACIONES PARA DIRIGIBLES.—CRÍTICA AL BRASIL.

Paris, 23.—El señor ministro de marina ha declarado que instalará estaciones para los dirigibles, en Brest, Tolón y Bizerta.

—El diario "Le Temps" censura en términos duros al Brasil, por haber resuelto su gobierno contratar instructores alemanes, después de haber resuelto llamar a militares franceses.

**ITALIA.**—LANZAMIENTO DE UN ACORAZADO.—CONCURRENCIA DE LOS REYES.—CAÍDA DE UN AVIADOR.—EXTINCIÓN DEL CÓLERA.

Roma, 23.—Ha sido lanzado al agua en los astilleros de Castellamare, el acorazado "Dante Alighieri". El acto fué presenciado por los soberanos del reino, ministros de Estado y una compacta muchedumbre. En la ceremonia sirvió de madrina la reina Elena.

—El teniente Villato, en circunstancias que evolucionaba a bordo de su aeroplano, sufrió una fuerte caída, que le ocasionó la muerte instantánea.

—Merced a una insistente campaña, ha desaparecido el terrible cólera, que venía asolando la península.

**INGLATERRA.**—ESTRENO DE UN NUEVO ACORAZADO.

Londres, 23.—Electóse la ceremonia del lanzamiento del acorazado "Orion", que tiene 22,000 toneladas de desplazamiento, contando con una excelente artillería.

**ALEMANIA.**—EN MEMORIA DE MONTT.

Berlín, 23.—El Kaiser Guillermo señaló el día jueves próximo para la celebración de los funerales del Presidente de Chile, señor Pedro Montt.

**TACNA.**—EL ANDARÍN LLAVENIA EN VIAJE A LA PAZ.

Tacna, 23.—Ha arribado a esta capital el andarín español

Llavería. Al amanecer de hoy partió con dirección a La Paz, por la vía del Tacora.

### CONGRESO NACIONAL

#### CAMARA DE SENADORES

Bajo la presidencia del Excmo. señor Macario Pluilla, 1er. Vicepresidente de la República, y con el quórum suficiente de senadores, se instaló la sesión a horas 3 menos cinco.

ACTA.—Fué aprobada la del día 18 del presente.

CORRESPONDENCIA.—De la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, remitiendo en revisión una ley sobre la subvención concedida para la instrucción pública de Cochabamba. Dispensada de trámites, se aprobó.

SOLICITUD.—De Juaná B. v. de Guillén, pidiendo una asignación. Reservada.

INFORMES.—De la Comisión de Administración política y Municipal de Corico, con varias modificaciones. Imprimase.

De la misma Comisión, en la petición de la municipalidad de Riberalte, sobre adjudicación de tierra fuera del radio urbano.

La Comisión opina porque se pase en informe al Ministerio de Colonias. Puesto en consideración, resultó aprobado.

ORDEN DEL DÍA.—Legajo Nº 18, relativo a la reforma de leyes de imprenta.

Puesto en consideración en grande y después de un largo debate se produjo la votación nominal en la forma siguiente: por el proyecto de reforma, 5 votos; por la negativa 6.

La sesión se suspendió en seguida a horas 5 y 30 p. m.

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión ordinaria del día 23 de agosto de 1910.

Se instaló la sesión a horas 2 y 30 p. m.

ACTA.

Aprobada sin observación.

CORRESPONDENCIA.

Orden del día del H. Senado.

Al Archivo.

Oficio del Presidente de la República, devolviendo promulgada la ley que autoriza al Ejecutivo para mantener en esta ciudad los cuerpos de ejército que crea conveniente. Al archivo.

Otro oficio de la Secretaría del H. Senado, devolviendo aprobados en revisión los asuntos siguientes: proyecto que declara de utilidad pública los trabajos que de su cuenta mande ejecutar la Sociedad de Proprietarios de Yungas 6 Inquisivi y la solicitud de indulto de los reos Guillermo Munguía y Marcelino Penayillio. Al Ejecutivo.

Otro oficio de la misma Secretaría, enviando para su consideración la solicitud de la sociedad Socorros Mutuos "25 de Mayo" que pide una subvención. A la Comisión de Peticiones.

Mensaje especial del Ministerio de Instrucción, enviando dos proyectos: el uno relativo a declarar la necesidad de reformar la atribución 3ª del artículo 126 de la Constitución, con el fin de reorganizar la instrucción primaria; el otro referente a un vasto y detallado plan de estudios. A las comisiones de Constitución é Instrucción.

SOLICITUDES.

De Rosa v. de Chinchilla, pidiendo se consigne una partida en el presupuesto. A la Comisión de Peticiones.

De Miguel Zorrilla, pidiendo la revisión de una resolución administrativa. A la misma comisión.

INFORME.

De la Comisión de Negocios Diplomáticos en el mensaje del Ejecutivo, que insinúa a la Cámara nombre dos de sus miembros,

para que forme parte de la delegación que representará a Bolivia en las fiestas del centenario chileno, opinando por su aceptación.

ORDEN DEL DÍA.

I.—Después de ligeras observaciones, se aprobó el informe favorable de la comisión de poderes en las credenciales de los señores Franklin Anaya y Fidel Anze.

Presente el señor Fidel Anze, se le recibió el juramento de ley, habiendo sido incorporado como diputado suplente por Cochabamba.

II.—Consideración del informe de la misma comisión, sobre las elecciones de la segunda sección de Cinti, proclamando como a diputado propietario al señor Agripino Oropesa y suplentes a los señores Juan M. Sainz y Julio Romero.

El señor Romero obtuvo el se le concediera audiencia para defender sus credenciales. En su defensa dijo que la comisión de poderes, pretendía incorporar a la cámara a un ciudadano que no había soñado ser diputado, que si bien terció en las elecciones fué derrotado y conforme con su fracaso ni siquiera había intentado una reclamación.

Expresó que se habían alterado las cédulas de la votación y que las mesas computadoras anulaban votos, produciendo sin jurisdicción alguna con el propósito de favorecer al candidato señor Sainz.

Pidió en conclusión, que la cámara procediera en justicia, anulando las elecciones de la segunda sección de Cinti, ya que existían vicios.

Terminada la audiencia, el H. Guzmán, defendió el informe de la comisión, exponiendo en primer lugar, que la cámara tenía derecho de practicar la revisión de ánforas de acuerdo con el artículo 53 de la Constitución. Que en ese caso, ejercía el papel de jurado, como el genuino representante de la soberanía popular.

Reforzó sus argumentos con la cita de la legislación de otros países é invocó la altísima autoridad del publicista Huneeus.

Entrando al caso concreto, expuso los fundamentos del informe, determinando los fallos de la elección de Cinti. Anotó la diferencia de resultados entre el escrutinio parcial, el cómputo general y la revisión de ánforas.

El señor Echazú, después de un estudio comparativo de las cifras electorales y pronunciándose contra el procedimiento de la revisión de ánforas, pidió un cuarto intermedio para que la cámara haga un examen de las cédulas emitidas y dé su voto con conocimiento pleno de la materia.

Después del intermedio, el señor Echazú insistió en sus observaciones anteriores, pidió la anulación de las elecciones de Cinti.

El señor Dalence, abordando el punto constitucional, manifestó que el Congreso no ejercía sino la delegación de la soberanía y que esta residía en el pueblo mismo y que la revisión de las ánforas venía a contrariar esencialmente la voluntad popular. Exponiendo otro género de consideraciones, se pronunció en el sentido de que se proclame como a diputado propietario al señor Juan M. Sainz y suplente al señor Romero.

El señor Zambrana, reforzó las opiniones del proponente é incidentalmente tocó el desenvolvimiento de los partidos, diciendo que el conservador—al que se honraba en pertenecer—jamás había pretendido involucrar la constitución, por cuyo establecimiento había luchado sin tregua y que los cargos formulados contra ese partido, podían ser fácilmente destruidos con documentos históricos. En su exposición estu-

vo algo vehemente y apasionado.

Hablaron también en contra del informe los H. H. Elias y Urioste.

Se suspendió la sesión a las 5 y 45, habiendo quedado con el uso de la palabra el señor Benigno Guzman.

## El Jabon Rubino y el Jabon Reuter

RECURSOS DESPERADOS DEL PROPIETARIO DE LA BOTICA PACEÑA

Está llamando la atención pública el juicio de jactancia que sigue el representante de la casa Barclay y Compañía de New York contra el propietario de la Botica Pacea, por haber asegurado que una pasta cualquiera, llamante y recién encontrada, es mejor que el producto riquísimo que hace muchos años que se usa, no solamente por personas de buen tono, sino por las más mentes serenas, por las cualidades medicinales e higiénicas que tiene, cualidades de que dan testimonio las eminencias de la ciencia y del buen gusto en el tocador.

Este juicio de jactancia, es tan procedente según nuestra legislación, como la de todo país civilizado, como luego se convencerá la opinión pública, con el fallo que se depore el próximo Juez del asunto.

Así quedarán derrotados los que ocurren a simples argumentos curialescos, para sostener que el proceso no tiene fundamento legal.

Dejando la resolución a la magistratura, por ahora nos concretamos a publicar las declaraciones de personas conocidas en la sociedad, que manifiestan que la Botica Pacea, ha recurrido a medios que no son ciertamente correctos, para sonsear firmas en cartas escritas por el interesado, en cambio de una pequeña dación del Jabón Rubino, y no si quiera en una porción apropiada sino en pequeños pañuelos, de un adarme de peso, que no servirá para cuatro abluciones.

No es nuestro ánimo ofender a nadie; nos proponemos únicamente dar a conocer al público sensato de La Paz, que usa con marcada preferencia el Jabón Reuter, cuánto es el afán desesperado que trata de encomiar un artículo, cuyas propiedades no se conocen todavía.

La fama de un producto no se obtiene sino a costa de larga experiencia y gastos considerables, como pone en juego legítimamente la casa acreditada de Barclay y Compañía de New York.

La Paz 23 de agosto de 1910.

Joaquín M. Loor.  
Señor Juez Instructor.

Testigos.—Señor Jorge Ardiles, señor Edmundo Olaguivel, señor Arturo Villegas, la R., señor Enrique Mercado.

Pide que en calidad ad-perpetuum se reciba las declaraciones de los testigos del margen, conforme al interrogatorio que formula.

Señala domicilio.  
Joaquín M. Loor representante de la casa Barclay y Compañía, me presento ante Ud. y respetuosamente expongo:

Tengo necesidad de constatar ciertos hechos, para un juicio que iniciaré, y como deben ausentarse los testigos que indico al margen, pido a Ud. se sirva recibirlos en calidad ad-perpetuum, sus declaraciones, conforme al siguiente:

Interrogatorio.

1.º—Digan Jorge Ardiles M. y Arturo Villegas, si al saber que en la Botica Pacea observaban el Jabón del doctor Rubino en cambio de certificados o firmas, manifestando que dicho Jabón era superior al de Reuter, fueron efectivamente y obtuvieron el obsequio, con la condición indicada.

2.º—Si saben quienes han sido invitados para el mismo objeto.

3.º—Diga Edmundo Olaguivel, si también concurrió a la Botica Pacea en demanda de Jabón Rubino y efectivamente le ofrecieron para que firmase, lo que no lo hizo.

4.º—Diga Enrique Mercado, si el propietario de la Botica Pacea lo buscó personalmente,

te, llevándole redactada una carta para que la firmase, en el sentido de que el Jabón Rubino era superior al de Reuter.

5.º—Si saben que personas firmaron en la misma forma por insinuaciones de la Botica Pacea.

Recibidas que sean estas declaraciones, con noticia Fiscal, se servirá Ud. ordenar la devolución de los obrados para los usos que me convengan.

Otrosi: que las notificaciones estare en la Actuaría del Juzgado.

Ea Paz, 23 de agosto de 1910.

C. Q. Barrios.

Abogado.

Joaquín M. Loor.

La Paz, agosto 23 de 1910.

Con la calidad que se interesa y previa noticia del señor Fiscal, recíbanse las declaraciones de los testigos que se ofrecen. Al Otro si: por señalado.—Bustillos R.—Ante mí, Antonio M. Aliaga.

En 23 de agosto de 1910 notifié al señor Fiscal; firmó, doy fe.—Mendoza.—Aliaga.

En la ciudad de La Paz, a horas dos de la tarde del día veintitres de agosto de mil novecientos diez años. Compareció el señor Edmundo Olaguivel, mayor de edad, vecino de esta, soltero, farmacéutico, no comprendido, en las generales de ley, juramentado en legal forma, se le examinó con arreglo a los puntos del anterior interrogatorio y dijo: Al 1.º y 2.º No le corresponde.

Al 3.º—Que fui al correo y me encontré con Ezequiel Baldivieso y me dijo que había obsequiado al señor Pacheco un Jabón Rubino y que si yo quisiera un Jabón fuera a la Botica y me lo daría, siempre que diera mi firma, certificando la calidad del buen Jabón y que obsequiaba a todo el que daba su firma.

Al 4.º—No le corresponde.

Al 5.º—Ignoro.—Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor y firmó con el señor Juez por ante mí de que doy fe.

Bustillos R.—Edmundo Olaguivel.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

En la misma fecha y horas dos de la tarde y cuarto del mismo día, fue presente don Arturo Villegas, vecino y natural de esta, mayor de edad, soltero, comerciante, no comprendido en las generales de ley, juramentado en legal forma se le examinó con arreglo a los mismos puntos de la anterior declaración y dijo:

Al 1.º—Es verdad que ayer, habiéndome aproximado a la Botica Pacea en compañía del señor Jorge Ardiles y fuimos obsequiados con el Jabón del Dr. Rubino y en cambio dejamos nuestras firmas certificando que aquel Jabón era superior al de Reuter.

Al 2.º—Ignoro.

Al 3.º y 4.º no me corresponde.

Al 5.º—Ignoro.—Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor, firmando el señor Juez de que certifico.

Bustillos R.—Arturo Villegas.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

En seguida y hora propia, compareció el señor Jorge Ardiles, vecino de esta, mayor de edad, soltero, comerciante, no comprendido en las generales de ley, previo el juramento de ley en legal forma, se le examinó con sujeción al interrogatorio de fs. 1 y dijo:

Al 1.º—Es positivo que ayer al saber que en la Botica Pacea obsequiaban Jabón del Dr. Rubino, concurrí con el señor Arturo Villegas, y efectivamente nos obsequiaron el Jabón del Dr. Rubino, y en cambio dejamos nuestras firmas, certificando la superioridad del citado Jabón al de Reuter.

Al 3.º y 4.º no me corresponde.

Al 5.º—Se refiere a lo que tiene declarado.

Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor, firmando con el señor Juez, de que certifico.

Bustillos R.—Jorge Ardiles M.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Luego y horas dos y media de la tarde, fue presente el señor Enrique Mercado, mayor de edad, vecino de esta, soltero, jurista, no comprendido en las generales de ley, juramentado en legal forma, se le interrogó con los puntos del interrogatorio de fs. 1 y dijo:

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Luego y horas dos y media de la tarde, fue presente el señor Enrique Mercado, mayor de edad, vecino de esta, soltero, jurista, no comprendido en las generales de ley, juramentado en legal forma, se le interrogó con los puntos del interrogatorio de fs. 1 y dijo:

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó personalmente,

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

Al 1.º—2.º y 3.º no le corresponde.

Al 4.º—Efectivamente, el propietario de la Botica Pacea me buscó con una carta redactada, asegurando la buena calidad del Jabón Rubino, sin posponerlo a ningún otro, menos al de Reuter.

Al 5.º—Se por referencias que quisieron hacerlos firmar a Coello y Olaguivel, etc. pero estos habían protestado contra tal insinuación. Con lo que terminó leída que le fue persistió en su tenor firmando con el señor Juez de que doy fe.

Bustillos R.—Enrique Mercado.

Ante mí.—Antonio M. Aliaga.

## Julio J. Eyzaguirre

ABOGADO  
Calle Chirinos N° 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio).  
Teléfono N° 30.  
Casilla de correo N° 17  
1 m. A. 3

## Quina Canuto Callisaya

En lotes grandes y pequeños hay constantemente en venta, en la casa del señor Macario Pinilla, calle Teatro 21.  
10 v. 2955.

AVISO DE CORREOS.—Sección del Servicio Urbano.

De orden del señor Administrador Principal de Correos, se pone en conocimiento del público, que desde la fecha queda abierto un libro especial de "Direcciones Urbanas", donde toda persona que desee inscribir su dirección, indicando el nombre de la calle y el número de su domicilio, podrá hacerlo, para de este modo dar facilidad a las personas que quieran dirigirse correspondencia.

Además, se previene que todos los buzones de la ciudad, están habilitados para el servicio, de donde se recoge la correspondencia cada dos horas del día.

La Paz, julio 27 de 1910  
F. Sanjinés,  
Jefe del Servicio Urbano.  
P. J. 28

PROFESOR.—Do you speak English? If not; Why?

Clases de Contaduría, álgebra, trigonometría e idiomas. Método práctico concéntrico, garantizando el aprendizaje en marcado tiempo. Especialidad en Curso técnico de preparación para los próximos exámenes.

Clases a domicilio. Horas de oficina: 8 a. m., 12, m. 1—9 p. m.

Julius C. Oroskoff.

E. P. M.

N° 36 calle Illimani; casa del señor Guibert.

1 m. A. 18.

AL PUBLICO.—Se ofrece en venta una casa en construcción, nueva, situada en Caja de Agua, calle Calvario, junto a la casa Mantilla. Para pormenores, en la calle Teatro N° 97.

La Paz, agosto 20 de 1910

3 v. 2974.

INVITACION RELIGIOSA

Susana v. de Palacios, suplica a sus amigos y personas piadosas, se dignen concurrir al quinario de misas que principiará el 23 del presente en la iglesia de la compañía de Jesús a las 7 y 30 a. m., así como a todas las misas del 27, que se celebrarán en sufragio del alma del que fué su esposo José de Palacios.

La Paz, agosto 20 de 1910.

3 v. 2974.

EN VENTA.—Una casa española y cómoda, situada en la Plazuela Alonso de Mendoza N° 39, la que actualmente ocupa la escuela municipal.

El día de la Patria

Discurso pronunciado por el doctor José Arambur. en la escuela del 8. Lo que deben recordar los maestros en día de la Patria.

Señores: Obedeciendo ser sumamente breve, con profundo respeto solicito vuestra atención.

He querido aprovechar esta estación pública para manifestar mis humildes conceptos sobre lo que deben recordar los maestros en el día de la Patria.

Sin más preámbulo. Hemos llegado a un tiempo en que los maestros nos cuentan de pasar largas veladas estudiando Pedagogía, Metodología, &c. y esto a mi modo de entender, para titularse maestros modernos. Más, en medio de tan exclusivo empeño, una amarga experiencia nos muestra que muy pocos son los que se preocupan de formar ciudadanos honrados que en la extensión de la palabra, sean útiles elementos para el progreso de la Patria.

Que se inculque en los niños más respeto a los padres, que se aconseje religioso cumplimiento a las obligaciones contraídas, sometimiento a las leyes, amor al trabajo y al ahorro, hábitos de templanza, culto a la verdad y la justicia, odio al provincialismo y ardiente pasión a la Patria, y entonces, señores, solo entonces, veremos que noble y abnegada misión de nuestros maestros, es completa y altamente civilizadora para esta familia boliviana que tanto se necesita de ciudadanos sinceramente patriotas y verdaderamente honrados; para esta familia que hoy está de pie envuelta en una misma bandera: la sublime tricolor y entonando un solo himno: el canto de la Patria, que desde el fondo de nuestras almas, hace nacer los saludables rencores de pasadas querrelas, de esas que están grabadas en los corazones con acero y escritas con sangre en la historia.

(De «La Prensa» de Oruro.)

Día Social

**Enfermos.** — Encuéntrese con la salud muy quebrantada, el señor Lisimaco Gutiérrez.

— El H. Senador por Potosí, don José David Berrios, se halla enfeumo. No concurrió ayer al H. Senado.

— Restablecido de la dolencia que le aquejaba, se halla el señor J. Armando Méndez.

**Viajeros.** — A Oruro se dirigió la señora Getrudiz V. de Salán.

— Se ausentó a Sucre el señor T. Araña.

— Con dirección a Buenos Aires se ausentó el señor Julian Benito, apoderado de la casa Trullague.

— De Guayaquil llegó el señor Rafael Taborga.

— Ha llegado de Oruro la señorita Rosa Méndez.

— Procedentes de la ciudad del Tunari, el señor E. Antezana y señora.

— De la ciudad del Pagador regresó por el último tren la señorita Amalia Alexander.

— Ayer se ausentó a Puno el Arzobispo de aquella diócesis, Monseñor Valentín Ampuero.

— En breves días se ausentará a Corocoro el señor Luis de Zapata.

— El señor Favio Espejo llegó procedente de Oruro.

— De Corocoro ha venido a esta ciudad, el señor Alejandro Clavel.

— Por el tren de ayer se ausentó Potosí el señor Pedro M. Núñez, con asuntos que se relacionan al cargo que ocupa en la casa A. Metting de esa ciudad.

LA PAZ  
ALMANAQUE

AGOSTO

Miércoles 24. — San Bartolomé, ob.

**BOTICA DE TURNO**

Para la segunda quincena la Farmacia Colón, calle del Mercado.

**Cuestión de tramas.** — Los señores D. Schubering y Cia., importaron una partida de casimires declarando ser de lana con trama de algodón. El Visto de la Aduana de Antofagasta declaró que aquellos casimires eran de algodón con trama de lana.

Como esta última categoría no se halla considerada en la Tarifa de Aforos y mas que todo, como el Visto y los importadores no se hallan de acuerdo sobre la trama de los casimires, el asunto se ha pasado al Ministerio de Hacienda para que él decida la cuestión.

**Cámara de Comercio.** — Aprobada la solicitud de los señores Jorge Saenz y Federico Euler, en la que piden reforma de los artículos 13 y 19 de los Estatutos de la Cámara de Comercio, se protocolizaron en la Notaría de Hacienda dichas reformas.

**14 de Septiembre de 1910.** — Alalaga el patriotismo que las fiestas que se van preparando en la ciudad de Cochabamba, para la digna conmemoración del primer Centenario de la gloriosa efeméride de aquel pueblo hermano, alcanzan relativa magnificencia, que si bien no ha de poder compararse con la de otros pueblos más ricos, tampoco ha de dejar inculcables vacíos.

Por las informaciones que nos llegan, sabemos que se hallan en vías de realización los siguientes números de programa:

Por el Concejo Municipal: estreno de su palacio y fundación del nuevo hospital y el sanatorio de «Santa Alvína», procesión cívica, juegos florales. Fuente monumental.

Por la Prefectura, representando al Supremo Gobierno, la exposición industrial y artística.

Por la Universidad. Instalación oficial del Colegio de Artes y de la Escuela Normal.

Por el Club Social. Estreno de sus salones. Gran baile.

Por el Clero. Velada literaria musical.

Por el Club Alemán. Un baile, una kermes.

Por la Empresa «Luz y Fuerza». Estreno del ferrocarril a Quillacollo.

Por la «Asociación Universitaria». Certámenes.

Por el Centro Patriótico. Concursos científicos. Certámenes. Publicación de libros. Publicación particular de otras obras. Edición de gala de los diarios.

Por la Sociedad «Pro Centenario». Estreno de los nuevos compartimientos de Teatro: función de gala. Baile.

Por la Sociedad de señoras. Concerto. Inauguración de la Portada del Prado.

Por el «Conservatorio Musical». Estreno de una zarzuela: la cochabambina. Concerto por la «Sociedad de Señoras». Estreno del asilo de mendigos.

Por «La Prensa». Concurso infantil.

Por el «Cuerpo Docente». Monumento en la colina San Sebastián. Gran desfile escolar.

Por la Academia «Nogales». Exposición de pintura.

Por la Sociedad «14 de Septiembre». Tiro al blanco. Por el «Sport Club». Concurso hípico. Deportes.

Por la «Unión Obrera». Monumento a Calatayud. Baile popular.

Por las «Hijas de Santa Ana». Estreno de un templo.

Por la «Sociedad Infantil». Baile.

Por la Sociedad Victoria de Aroma. Certámenes.

Por don Melchor Aguilar: Corrida de Toros.

Sin añadir los certámenes y veladas de tantas sociedades que existen, de colegios y escuelas; paradas militares, recepciones y banquetes oficiales, retretas, funciones dramáticas, de zarzuela, de biógrafo &c., parece que llegará a formar un regular programa en el cual ya se ocupa la Junta del Centenario.

**El aluminio.** — Según una revista alemana, el aluminio posee una propiedad poco conocida, y de la cual se puede sacar mucho partido: la de afilar con perfección los instrumentos cortantes más delicados.

El descubrimiento de esta propiedad se debe a Herrn Brephard, de Hamburgo-Silbeck.

El aluminio, dice, no obstante su carácter metálico, ofrece la estructura de una piedra de granulación fina, que, con el tratamiento, produce una masa excesivamente menuda que se adhiere con fuerza al acero.

Por consecuencia, los cuchillos afilados en una rueda de aluminio, presentan en seguida un corte finísimo que no pueden dar las mejores piedras.

Las navajas de afeitar que se pasan cuidadosamente por la piedra de afilar, acusan siempre al examinarlas con un microscopio que aumento de uno a mil, irregularidades y asperezas notables.

Por el contrario, las hojas afiladas en planchas de aluminio y sometidas al mismo examen, dejan ver un corte que parece una línea perfectamente recta y unida.

**Defunciones.** — Ayer se inhumaron los restos de las personas siguientes:

Nacoda Colquehuana, 3 años; Josefa Ticona, 1 año; Juan Quispe 60 años.

**Movimiento de tropas.** — Una batería del Regimiento de Artillería de Montaña que el 25 debe emprender viaje a la ciudad de Cochabamba.

El batallón 22 de línea preparase también a partir en igual rumbo, habiendo fijado el 27 para la partida.

Estos cuerpos del Ejército Nacional solemnizarán la gloriosa efeméride del pueblo cochabambino, que el 14 de septiembre festeja el centenario del pronunciamiento por la independencia de aquel valeroso pueblo hermano.

**Reembarque de baules.** — Los señores Cazorla hermanos, agentes de Aduana en Guayaquil, solicitaron al Supremo Gobierno el término de seis meses para efectuar el reembarque de 21 baules. Háseles concedido tres meses de término, pues, que los seis que solicitaban era un plazo excesivo, que entorpecía las partidas de contabilidad.

**BANCOS, COMERCIO e INDUSTRIAS**

**ADUANA NACIONAL.** — Los rendimientos de la Aduana Nacional durante los días 17, 18 y 19, han sido los siguientes:

Cuenta No. 886, Cariaga Hnos, póiza Número 1616; Bs. 159.79; la misma cuenta para los mismos señores, póiza número 1638, Bs. 146.76; la misma cuenta para los mismos señores, póiza número, 1677, Bs. 89.55; la misma cuenta, para los mismos señores, póiza número 1773, Bs. 199.94; la misma cuenta para los mismos señores, póiza número, 1774, Bs. 908.66; la misma cuenta para los mismos señores, póiza número, 1777, Bs. 117.99; la misma cuenta para los mismos señores, póiza número 1779, Bs. 1711.80; la misma cuenta, para los mismos señores, póiza número 1796, Bs. 388.06; la misma cuenta para los mismos señores, póiza número 1852, Bs. 139.89. Total cobrado a los señores Cariaga Hnos. Bs. 3,861.84

Cuenta No. 887, D. Schubering y Cia. póiza número 1836, Bs. 262.10. Total cobrado a D. Schubering Bs. 262.10.

Cuenta número 888. The Guayaquil Agencies, póiza número 1788, Bs. 999.23; total cobrado a The Guayaquil Agencies Bs. 999.23.

Cuenta No. 889, J. Emilio Kieffer, póiza número 1825, Bs. 258.33; total cobrado a Kieffer, Bs. 258.33.

Día 18. — Cuenta No. 891, D. Schubering y Cia. póiza número 1839, Bs. 828.43; la misma cuenta para los mismos señores, póiza número 7869, Bs. 420.19. la misma cuenta para los mismos señores, póiza número, 1870, Bs. 359.82; la misma cuenta, para los mismos señores, póiza número 1871, Bs. 539.36; la misma

cuenta, para los mismos señores, póiza número 1875, Bs. 048. Total cobrado a D. Schubering y Cia. Bs. 2,148.28.

Cuenta No. 892; E. Koster y Cia. póiza número 1828, Bs. 209.95; la misma cuenta para el mismo señor, póiza número, 1878, Bs. 68.80 Total cobrado a E. Koster, Bs. 368.55.

Cuenta No. 893, Juan Sologuren, póiza número 1863, Bs. 570.89; la misma cuenta para el mismo señor, póiza número 1864, Bs. 1282.25. Total cobrado a Juan Sologuren, Bs. 1853.14.

Cuenta número 894, Sebastian Jimenez, póiza número 1811, Bs. 264.68. Total cobrado a Jimenez, Bs. 264.68.

Cuenta número 895, E. Romecín, póiza número 1847, Bs. 311.40. Total cobrado a Romecín, Bs. 311.40.

Cuenta No. 896, Juan Berguelund, póiza número 1879, Bs. 89.53. Total cobrado a Berguelund Bs. 89.53.

**NOTAS POLICIALES**

UNA CONTRA OTRA. — Las mujeres pueden permanecer insensibles viendo expirar entre sus brazos al bien amado; pero jamas, permanecerán impasibles frente a una de sus rivales. ¿Qué de extraño tiene que Nicolasa Mendoza y Gabina Choque, que se odiaban sinceramente por ser rivales, se hubiesen trenzado en terrible pelea, propinándose robustos puñetazos, de cuyas consecuencias la Choque resultó con graves contusiones?

No tiene nada de extraño, ni menos que la heridora fuese arrestada en la central, donde se encuentra actualmente una de su triunfo, puesto que constituye un triunfo para las mujeres rivales dejar huella de sus uñas en el rostro de la vencida.

**JUDICIAL**

**CORTE SUPERIOR.** — El despacho de la Corte Superior de Distrito, el día de ayer ha sido el siguiente:

Civil seguido por María Aurora Fernández contra César Franco, por despojo; se llamó en discordia al conyuge doctor Jordán.

En el igual seguido por María V. de Michel, en representación de sus hijos menores, Isabel y María Luisa Michel, sobre necesidad y utilidad, se aprobó el auto consultado, que declara la necesidad y utilidad para contratar con la sociedad comercial «Noé Levy, Michel y C<sup>as</sup>».

En el civil seguido por Andrea Avilez contra Primitivo Revollo, sobre divorcio, se confirmó el auto dictado, con costas.

En el criminal seguido por Ramón Condori, contra Manuel R. Rodas, por robo, se ordenó que en compulsa pasen los obrados a la oficina.

En el igual seguido por el Ministerio Público contra Cornelio Sanchez y cómplices por robo de estampillas, se confirmó el auto que sobrees la causa en favor de Ramón Arroyo Rojas.

En el igual seguido contra Martín Tambo y cómplices, por tentativa de fuga, se aprobó el auto consultado que sobrees la causa en favor de Martín Tambo y Miguel Quisbert.

**El camino carretero al Sud**

**El puente Villazón**

Con sujeción al programa de las fiestas, la tarde del día seis, tuvieron lugar las entregas al servicio público de las secciones construidas del camino carretero al Sud y la inauguración de la obra del puente sobre la quebrada de Yotala.

Varios carruajes condujeron a las autoridades y a algunos caballeros de esta capital que acudieron a presenciar tan importantes actos.

El camino construido tiene el ancho medio de seis metros, la gradiente máxima del 6 o/o y cruza por la parte alta y más pintoresca de la ladera, por terreno firme, que permitirá la estabilidad de la vía en toda estación, encontrándose en el trayecto, hasta Cabezas, muchos puentes sólidamente contruidos.

Llegada la comitiva a dicho punto, descendió al sitio de la quebrada, donde debían colocarse los cimientos del puente, y allí, el doctor J. Cupertino Arteaga, Prefecto y Comandante General del Departamento, expresó que no había tenido resuelto pronunciar ningún discurso en dicho acto a pesar de que el asunto, por sus grandes proyecciones, se prestaba a ello, pero que en vista de la distinguida concurrencia, que solícita se había dignado concurrir a honrar la ceremonia, y en la que complacido encontraba gran parte de los principales y valiosos elementos de opinión de la capital Sucre, que asistían a alentar y estimular la labor de la autoridad, dirigía la palabra, para inaugurar, en el magno día de la fecha, esta trascendental obra, que se concluirá en breve tiempo, y que servirá para hacer un fácil medio de unión entre dos departamentos hermanos y para impulsar el adelanto de la bella región de Yotala, poniéndose el nombre del actual mandatario de la nación, en mérito de los salientes servicios que tiene prestados al país, siendo el señor Prefecto el ejecutor de acuerdo con el pensamiento del señor Presidente de la República, de este progresista propósito de vitalidad.

Expuso que, en su paso por la Prefectura del Departamento y por la Presidencia del H. Ayuntamiento de Chuquisaca, no había tenido más norte que procurar el bien y promover el adelanto de la capital de la república, ciudad de sus más caras afecciones y a cuyo servicio había puesto todo el contingente de su decidida voluntad.

Concluyó anhelando la pronta realización de sus patrióticas aspiraciones, de ver vinculada la capital Sucre con las demás ciudades del país, por caminos estables y vías férreas que realicen la unificación nacional.

Leída el acta por el señor secretario de la prefectura, fué suscrita por todos los concurrentes, y depositado uno de los ejemplares de ella en un tubo, el mismo que fué colocado en el alveo de la quebrada por el ingeniero señor Lorenzo A. Mulder van de Graaf, director de los trabajos, tomando en seguida el señor Prefecto del Departamento un pequeño aparato de albañilería engalanado con los colores nacionales, con el que puso el cemento para la colocación de la primera piedra que se encontraba pendiente de un trípode.

Pasado el significativo acto, prorrumpió la concurrencia en vítores al señor Prefecto del Departamento y se dejaron escuchar las conceptuosas palabras del señor Luis Caballero, Presidente del H. Concejo Municipal, que enalteció la progresista conducta funcional del doctor Arteaga y su decidida consagración al mejoramiento local.

El señor Joaquín Ipiña, director del Archivo Nacional, solicitó copia legalizada de dicha acta, expresando que documentos en que se constata ban acciones tan meritorias, debían conservarse en la repartición que corría a su cargo.

Los asistentes, que fueron obsequiados galantemente por el señor director técnico de la obra, regresaron a la población a las 5 p. m.

He aquí el tenor del acta levantada con tan grato motivo:

**ACTA.**

En Cabezas, jurisdicción del cantón Yotala, primera sección de la provincia de Yamparáez, departamento de Chuquisaca, a horas tres y treinta minutos post meridien del día seis de agosto del año mil novecientos diez, constituidos los Sres: doctor J. Cupertino Arteaga, Prefecto y Comandante General del Departamento; doctor Luis Caballero, Presidente del H. Concejo Municipal; señor Lorenzo A. Mulder van de Graaf, ingeniero director de la obra del camino carretero al Sud; señor Carlos Doynel, ingeniero director técnico de la obra de Cajamarca; y los demás funcionarios y caballeros que suscriben, se procedió, en homenaje al aniversario patrio, a entregar al servicio público las secciones construidas del camino carretero a Potosí, hasta este sitio, que se encuentra a distancia de diez kilómetros, trececientos metros de la capital Sucre; y previo el ceremonial de

estilo, se colocó la primera piedra, con la que se inaugura la construcción del puente sobre la quebrada de Yotala, al que se pone el nombre de S. E., el señor Presidente de la República, doctor Eliodoro Villazón, como acto de justicia, en mérito de los grandes y relevantes servicios prestados al país, por este benemérito ciudadano.

Suscriben todos los concurrentes, dos ejemplares del acta, depositándose en un tubo, uno de ellos, en el fundamento de la merituada obra.

J. C. Arteaga, Luis Caballero, Juan A. Fernández, Joaquín Ipiña, Rodolfo Urioste, L. A. vande Graaf, I. Muñoz, Carlos Doynel, Gregorio I. Valda, Alberto Bacherer, Herminio Calderón, Juan 2º Alvarado, Otto Gaternmann, Roberto Dilehs, J. P. Haus, Cristiano Libera, Rafael Siles, Mariano Herrera, Germán Oropeza, Santiago Aillón, Guillermo Barrera, Francisco García.

Con este mismo motivo se han cambiado los telegramas siguientes:

Sucre, 6 de agosto de 1910. Señor Presidente de la República.

La Paz.

Me es grato poner en su conocimiento que, en homenaje al aniversario patrio, acaban de entregarse al servicio público, las secciones construidas del camino carretero al Sud, hasta Cabezas, a diez kilómetros, trescientos metros de la capital Sucre, y que se ha colocado la primera piedra del puente sobre la quebrada de Yotala, al que se ha puesto el nombre de «Puente Villazón», en mérito de los relevantes servicios prestados por Ud. al país.

J. C. Arteaga.

La Paz, 8 de agosto de 1910. Señor Prefecto José C. Arteaga. Sucre.

Correspondo a su telegrama congratulando a Ud. y al vecindario de esa capital por inauguración de la sección camino carretero hasta Cabezas y colocación primera piedra del puente que debe construirse en la quebrada de Yotala. Quedo igualmente reconocido, por haberse denominado con mi nombre el puente que debe construirse, y aprecio en alto grado el concepto con que me honra la Capital por los servicios que voy prestando al país. Lo saluda cordialmente.

E. Villazón. (De «La Mañana» de Sucre)

**Se alquilan**

Dos hermosos almacenes en la calle Bolívar 14. El primero, propio para tipografía ó imprenta. El segundo es el local que ocupó la confitería Desportes.

Para tratar con la señora Hortensia G. de Pinilla. 1 m. A. 17

**Loco**

**Pone el Dolor de Cabeza**

Esta dolencia desaparece como por encanto con las

**Cápsulas de Nervalina**

recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entera

**EL TALLER DE ELECTRICIDAD y Mecánica** de Alfredo Nuñez del Prado y C<sup>as</sup>

Acaba de recibir un gran surtido de campanillas eléctricas y se encarga de su instalación por el módico precio de 15 a 25 Bs. comprendiendo todo el material.

Calle Indaburi N° 12, Casilla de correo 43. 1 m. A. 9.

**EN VENTA.** — Se ofrece en venta una casa nueva, espaciosa, en la calle Recoleta N° 48. Para convenir en la misma casa, altos. 1 m. A. 16.

**R. Soria Galvarro ABOGADO**

Oficina: la Redacción de «El Comercio de Bolivia». De 9 a 11 a. m. De 1 a 5 p. m.

**TENDREIS** los DIENTES BLANCOS, el aliento fresco y perfumado, la boca sana empleando los DENTÍFRICOS **CARMÉINE** G. FRUNIER, 110, rue de Rivoli, PARIS

**LA PUREZA**

del cutis se conserva eternamente con el uso de la

**CREMA DEL HAREM**

especialmente en combinación con

**Los Polvos del Harem**

**Julio Gutiérrez P.**

**ABOGADO**

Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

